



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-80079942-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2022-80079942-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA PARKE DE DISTRIBUIDORA PARKE S.R.L., CUIT N° 30685809288, Legajo N° 241 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico ÁNGEL VÍCTOR ROSANO, Documento Nacional de Identidad N° 6.263.210, Matrícula Profesional N° 11.671, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA PARKE DE DISTRIBUIDORA PARKE S.R.L., Legajo N° 241, con domicilio en la calle Santo Tomé N° 3.878, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica SABRINA VERONICA SKVERER, Documento Nacional de

Identidad N° 26.681.301, Matrícula Nacional N° 14.859, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA PARKE DE DISTRIBUIDORA PARKE S.R.L., Legajo N° 241, a partir del 01 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-80079942-APN-DVPS#ANMAT